

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
Bogotá D. C., Agosto Diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 8:31 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001 31 10 019 2019 00472 00 de ALEJANDRA BASTIDAS contra JUAN MARTINEZ.** Comparecen los interesados con sus respectivos apoderados judiciales quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Recepciona interrogatorios de parte.

**AUTO:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la diligencia para continuar con la etapa de instrucción el día 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8.30 DE LA MAÑANA.

**SEGUNDO:** Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandada, se concede el termino de diez (10) días siguientes a la presente diligencia; para que informe los datos de la testigo que solicita, de no ser posible obtener los datos, lo requiere para que manifieste al Despacho lo correspondiente.

**TERCERO: ABSTENERSE** de proferir decisión con respecto a comunicar la medida de embargo al empleador del demandado atendiendo la solicitud de la parte demandante. Lo anterior hasta tanto el ejecutado se ponga al día con la obligación, para lo cual se le concede el termino de quince (15) días para lo cual deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, según acta de conciliación suscrita ante Comisaria de Familia suscrita por las partes en agosto de 2016. En caso de existir incumplimiento, el Despacho ordenará, atendiendo la información que suministre la parte demandante, la medida cautelar respectiva a la EMPRESA SETI SAS Servicios Especializados de Tecnología e Informática ubicada en la Carrera 10 # 97 a- 13.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes. SIN NINGUNA OBJECION.

*No siendo más el objeto de la presente se cierra la diligencia y Finaliza 11:06 A.M.*

El Juez,

Conste  
**YENIS CUADRO JIMENEZ**  
Asistente Social

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA**

**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f9452a249f8dc9d4a4e58f0f8af4d4a68689878681498ef304def2c301d51025**

Documento generado en 19/08/2020 03:41:48 p.m.